

Profuturo Afore SA de CV
Estado de Resultado Integral
Del 01 de enero al 30 de junio del 2022 y 2021

Cifras en miles de pesos mexicanos

	Por los periodos terminados al 30 de Junio de	
	2022	2021
Ingresos por comisiones	\$ 2,462,645	\$ 3,174,148
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	578,274	922,607
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgo	131,847	125,523
Otros costos de operación	674,408	370,070
	1,078,116	1,755,948
Gastos de administración	549,509	560,345
Utilidad de operación	528,607	1,195,603
Otros ingresos y gastos - Neto	1,299	851
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a favor, neto	9,453	11,094
Resultado cambiario, neto	(2,509)	
Intereses a(cargo)favor arrendamiento	(17,631)	(3,720)
	(10,687)	7,374
Participación en el resultado de Siefors	(314,273)	131,807
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	204,946	1,335,635
Impuestos a la utilidad	53,966	384,172
Resultado Integral	\$ 150,980	\$ 951,463

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 30 de junio del 2022 por los funcionarios que firman al calce.

Lic. Arturo García Rodríguez
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Los estados financieros a que hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran la Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.